



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

EXPEDIENTE N° 94673-2016-MTPE/1/20.23

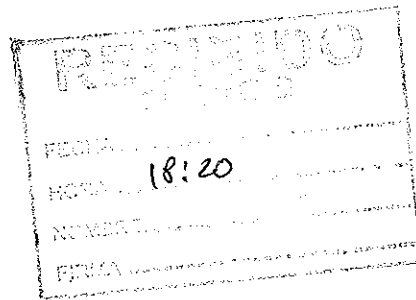
Lima, 27 de setiembre de 2016

Al escrito N° 102400-2016: Que, estando a que la recurrente con fecha 02 de setiembre de 2016, mediante escrito con registro N° 94673-2016, solicita la aprobación de su Reglamento Interno de Trabajo, el mismo que fuera materia de observación por parte de la AAT, mediante decreto de fecha 09 de setiembre de 2016; y, habiendo cumplido con subsanar dicho requerimiento: **Apruébese** el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa: **ESCUELA DE BELLEZA Y GLAMOUR REVELLO S.A.C.** debiendo, apersonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado la presente, a fin de recabar los dos (02) ejemplares del Reglamento Interno de Trabajo aprobados, caso contrario será derivado al área de archivos de esta Sub Dirección para su custodia.



Fdo: EUSEBIO DE VERCELLI POMA SARMIENTO
Sub Director
Sub Dirección de Registros Generales
Lo que notifico a Ud. conforme a Ley

ALEJANDRO VASQUEZ ZEGARRA
Asistente
Sub Dirección de Registros Generales



Apersonarse a recoger los ejemplares del Reglamento Interno de Trabajo aprobados de 8:30 a 11:30 am y de 1:30 a 3:00 pm con Carta Poder Simple y copia del DNI de la persona a quien le otorgan poder, en la oficina 301 del Ministerio de Trabajo Promoción de Empleo.

EVPS/rpa

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María